



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA LEGISLATIVA
08 AGO 2024
HORA: [] [] [] []
DEPTO. ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº **24411**

VISTO:

El expediente CO-0062-01966217-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para ejecutar las siguientes obras de reacondicionamiento del sistema de drenaje pluvial en Barrio Bajada Distéfano:

- a) Limpieza y redimensionamiento de las cunetas.
- b) Redimensionamiento del canal paralelo a la traza del terraplén, dándole sección y pendiente adecuada.
- c) Ejecución de obras tales como cruces sobre el canal paralelo a la traza del terraplén para mejorar la conectividad del escurrimiento hacia el punto de descarga.
- d) Optimización de la infraestructura vial.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios y realizar las gestiones administrativas y técnicas necesarias para garantizar el acceso a los recursos financieros requeridos para la ejecución de lo establecido en la presente.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º y en caso de corresponder, las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01966217-0 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 22 AGO 2024

Dirección de Legislación y MEU